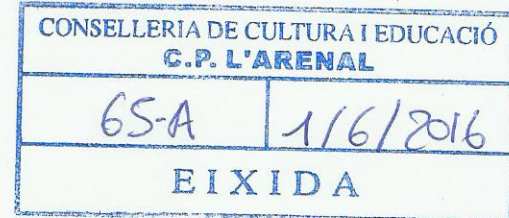




A la ATT. DIRECCIÓ TERRITORIAL D'ALACANT
C/ Carratalà n° 47
03007 ALACANT



Remet la documentació relacionada en l'article 7 de l'Ordre 25/2016 de 13 de juny de la Conselleria d'Educació per la qual es regula les condicions i el procediment d sol·licitud i d'autorització d'un pla específic d'organització de la jornada en els centres sostinguts amb fons públics de segon cicle d'Educació Infantil, Educació Primària i d'Educació Especial de la Comunitat Valenciana.

- a) Annex I. Sol·licitud autorització modificació jornada escolar.
- b) Annex II A. Certificació de l'acord del consell escolar de centre en què es resol iniciar el procés de sol·licitud de modificació de la jornada escolar.
- c) Annex III. Sol·licitud d'informe a l'Ajuntament de Xàbia.
- d) Annex IV. Informe raonat de l'Ajuntament de la localitat, prèvia consulta al Consell escolar Municipal.
- e) Annex V. Pla Específic d'Organització de la Jornada Escolar.
- f) Annex VI. Certificació de l'acta de votació del Claustre sobre la proposta d'adopció del Pla Específic d'Organització de la Jornada Escolar.
- g) Annex VII. Certificació acta de votació del consell escolar de centre sobre la proposta d'adopció del Pla Específic d'Organització de la Jornada Escolar.

Atentament,

Signat:

Daniel Martínez Martínez
Director del centre



Xàbia 1 de juliol de 2016

ANNEX I
SOL·LICITUD AUTORITZACIÓ MODIFICACIÓ JORNADA ESCOLAR

Senyor DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Director del centre CEIP L'ARENAL CODI: 03015956

Localitat XÀBIA Comarca. LA MARINA ALTA

FA CONSTAR que el Pla Específic d'Organització de la Jornada Escolar aprovat pel consell escolar del centre compleix amb cadascun dels requisits de l'article 2 de l'Ordre de 13 de juny de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport per la qual es regula les condicions i el procediment de sol.licitud i d'autorització d'un pla específic d'organització de la jornada en els centres sostinguts amb fons públics de segon cicle d'Educació Infantil, Educació Primària i d'Educació Especial de la Comunitat Valenciana.

Per la qual cosa remet la documentació sol.licitada en l'Ordre

- a) Annex I. Sol.licitud autorització modificació jornada escolar. (Annex I)
- b) Annex II. Certificació de l'acord del consell escolar de centre o del titular del centre concertat en què es resol iniciar el procés de sol.licitud de modificació de la jornada escolar. (Annex II o Annex II B)
- c) Annex IV. Informe raonat de l'Ajuntament de la localitat, prèvia consulta al Consell escolar Municipal.
- d) Annex V. Pla Específic d'Organització de la Jornada Escolar.
- e) Annex VI. Certificació de l'acta de votació del Claustre sobre la proposta d'adopció del Pla Específic d'Organització de la Jornada Escolar.
- f) Annex VII. Certificació acta de votació del consell escolar de centre sobre la proposta d'adopció del Pla Específic d'Organització de la Jornada Escolar.

SOL.LICITA l'autorització del Pla Específic d'Organització de la Jornada escolar del centre.

Xàbia, 30 de juny de 2016

La secretària



Signat: Estela Garrigues Rivera



El director



Signat: Daniel Martínez Martínez

ANNEX II A
CERTIFICACIÓ DE L'ACORD DEL CONSELL ESCOLAR DE CENTRE EN QUÈ ES
RESOL INICIAR EL PROCÉS DE SOL·LICITUD DE MODIFICACIÓ DE LA
JORNADA ESCOLAR
(Horari general de centre)

Acord del CONSELL ESCOLAR DE CENTRE pel qual s'aprova sol·licitar la modificació de l'horari general de centre i s'estableixen els horaris d'obertura i tancament del centre, que, a la vegada, determinen el moment en què se cedeix la guarda i custòdia dels pares a favor del centre i viceversa.

Senyora Estela Garrigues Rivera en qualitat de Secretari/ària del CENTRE L'ARENAL, Codi 03015956, de la localitat de/d' XÀBIA

FA CONSTAR:

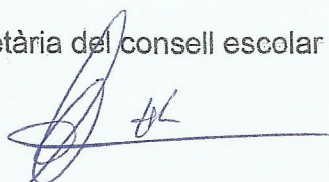
Que el consell escolar de centre, en la sessió extraordinària celebrada el dia 20 de/d' juny de 2016, proposa el següent horari del centre per als pròxims tres cursos acadèmics renovables sempre i quan els resultats s'ajusten a les millores previstes en el pla.

Etapa o etapes¹: INFANTIL I PRIMÀRIA

Octubre a maig

		Dilluns	Dimarts	Dimecres	Dijous	Divendres
Horari Obertura		09:00	09:00	09:00	09:00	09:00
Horari tancament		17:00	17:00	17:00	17:00	17:00
Horari lectiu		9:00/14:00	9:00/14:00	9:00/14:00	9:00/14:00	9:00/14:00
H N L ²	Horari menjador	14:00/15:30	14:00/15:30	14:00/15:30	14:00/15:30	14:00/15:30
	Horari activitats extraescolars de caràcter voluntari	15:30/17:00	15:30/17:00	15:30/17:00	15:30/17:00	15:30/17:00
	Altres horari no lectiu					
<i>Mínim</i>		9:00 a 17:00 h				

La secretària del consell escolar de centre



Signat: Estela Garrigues Rivera



El director



Signat: Daniel Martínez Martínez

¹ El pla específic d'organització de la jornada escolar podrà proposar, en els centres d'Educació Infantil i Primària, dos models diferenciats d'organització per cadascuna de les etapes.

² Horari No Lectiu

ANNEX III
SOL·LICITUD D'INFORME DE L'AJUNTAMENT DE/D' XÀBIA

**En/na Daniel Martínez Martínez, en qualitat de director /titular del centre C.P.
L'ARENAL**

SOL·LICITA

a l'ajuntament de la localitat, prèvia consulta al consell escolar municipal, informe a la modificació de *l'horari general del centre* L'ARENAL 03015956 en els termes aprovats pel seu consell escolar i que consten a la documentació presentada pel centre (Annex II)

La secretària del consell escolar de centre

El director


Signat: Estela Garrigues Rivera


Signat: Daniel Martínez Martínez



Xàbia, 20 de/d' juny de 2016

Secretaria General

Expediente nº: 5716/2016

Asunto: PLE2016/8 - ordinari

CERTIFICAT

M^a TERESA FERRIOL LOPEZ, Tècnic d'Administració General en funcions de Secretària Accidental del M.I. Ajuntament de Xàbia (Alacant)

CERTIFIQUE: Que en la sessió ordinària PLE2016/08, celebrada el dia 30 de juny de 2016, i a reserva dels termes que resulten de l'aprovació definitiva de l'acta de la sessió, conforme preveu l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels 20 membres assistents dels 21 que conformen el seu número legal, ACORDA:

«PUNT 8.12.- Dictamen relatiu a l'informe municipal a la modificació de l'horari general dels centres públics d'Educació Infantil i Primària de Xàbia en els termes aprovats pels seus consells escolars.(Expt. 6381/2016)

Vistos els escrits presentats pels centres públics d'Educació Infantil i Primària de Xàbia: Graüll, L'Arenal, Port de Xàbia, Trenc d'Alba i Vicente Tena, en què sol·liciten que l'Ajuntament, prèvia consulta al Consell Escolar Municipal, informe sobre la modificació de l'horari general de cadascun dels centres en els termes aprovats pels seus consells escolars, segons annex II A de l'Ordre 25/2016, de 13 de juny (DOCV núm. 7806, de 15.06.2016), de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es regulen les condicions i el procediment de sol·licitud i d'autorització d'un pla específic d'organització de la jornada escolar en els centres sostinguts amb fons públics de segon cicle d'Educació Infantil, Educació Primària i Educació Especial de la Comunitat Valenciana.

Vist que el Ple de l'Ajuntament de Xàbia, en la sessió celebrada el dia 30 d'abril de 2015, ja va acordar per unanimitat sol·licitar a l'Administració Educativa que fera extensiva la jornada continua que s'ha dut a cap de manera experimental en els col·legis públics Graüll i Vicente Tena, a tots els centres d'Educació Infantil i Primària de Xàbia, ja que el mateix horari per a tot l'alumnat evitaria desigualtats, milloraria la coordinació de les activitats dels centres i les que s'ofereixen en horari extraescolar a nivell de localitat i facilitaria la coordinació del personal docent i la conciliació de la vida familiar i laboral, certificació del qual es va trametre a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport en data 7 de maig de 2015 i, a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport el dia 22 de juliol de 2015, reiterant la sol·licitud.

Atés el que estableix l'article 7 de la referida Ordre 25/2016 de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, relatiu a la documentació que cal acompanyar a la sol·licitud d'autorització del pla específic d'organització de la jornada escolar que, en l'apartat 3, requereix l'informe raonat de l'ajuntament de la localitat, prèvia consulta al consell escolar municipal.

Vist que l'organització de la jornada escolar que proposen els col·legis públics milloraria les possibilitats d'organització d'activitats de formació del personal docent, la coordinació entre les activitats dels centres i les que s'ofereixen en horari extraescolar a nivell de localitat i, sobretot, facilitaria la conciliació de la vida familiar i laboral, ja que amb aquesta jornada escolar les mares i els pares poden recollir els seus fills i filles en diferents horaris: a la finalització de la jornada lectiva, després del menjador o, a l'acabar les activitats extraescolars.

Vist que els col·legis d'Infantil i Primària de Xàbia, des del curs 2006-2007, estan finalitzant la jornada a les 16:30 hores, per tal que les activitats que s'ofereixen a nivell municipal, escoles esportives, conservatori de música, pintura, danses, dolçaina etc., s'iniciïn i finalitzen més prompte i, els xiquets i les xiquetes en arribar a casa puguen estar amb la família i descansar els temps suficient per a iniciar la jornada del dia següent.

Vist que la Regidoria d'Educació considera que la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport hauria de tenir en compte aquesta particularitat de Xàbia que ha estat finalitzant la jornada escolar a les 16:30 hores, ja que les activitats de la localitat estan programant-se des de fa 10 anys d'acord amb aquest horari.

Vist que el Consell Escolar Municipal, en la sessió celebrada el dia 22 de juny de 2016, va informar favorablement la modificació de l'horari general dels centres públics d'Educació Infantil i Primària de Xàbia, en els termes aprovats per cadascun dels seus consells escolars.

Atés que, per Decret número 0784/2015, de 29 de juny, l'Alcaldia delega, entre altres, l'àrea d'Educació en la regidora Sra. Maria Montserrat Villaverde Retamero, delegació que comprén la direcció i gestió de l'àrea, així com la proposta de resolució en els expedients que siguen objecte d'aprovació per l'òrgan competent.

De conformitat amb la proposta de la regidora delegada d'Educació, Sra. Villaverde Retamero, de data 23 de juny de 2016, i amb el dictamen de la Comissió Informativa de Cultura, Educació i Esports, de 27 de juny de 2016, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels 20 membres assistents dels 21 que conformen el seu número legal, ACORDA:

Primer.- Informar favorablement la modificació de l'horari general dels següents centres públics d'Educació Infantil i Primària de Xàbia, en els termes aprovats per cadascun dels seus consells escolars i que consten en la documentació presentada per cada centre (annex II A de la referida Ordre 25/2016, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport):

CENTRES	CODI
CP GRAÜLL	03014344
CP L'ARENAL	03015956
CP PORT DE XÀBIA	03009853
CP TRENC D'ALBA	03011677
CP VICENTE TENA	03006220

HORARI	
OBERTURA	09:00
TANCAMENT	17:00
HORARI LECTIU	de 09:00 a 14:00
MENJADOR	de 14:00 a 15:30
ACTIVITATS EXTRAESCOLARS	de 15:30 a 17:00

Segon.- Col·laborar amb els referits centres educatius en l'organització de les activitats extraescolars, de caràcter voluntari, que duguen a cap.

Tercer.- Trametre certificació de l'acord del Ple de l'Ajuntament a cadascun dels centres públics d'Infantil i Primària de Xàbia, perquè li donen trasllat a la Direcció Territorial de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, juntament amb la resta de la documentació requerida en l'article 7 de l'Ordre 25/2016, de 13 de juny, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.»

I perquè conste i tinga efectes, lliure el present certificat, que s'estén en tres pàgines, d'ordre i amb el vistiplau del Sr. Alcalde. Xàbia, data al marge. **DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT.**

ANEXO V

CONTENIDO PROYECTO PLAN ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EL COLEGIO PÚBLICO L'ARENAL

a) Justificación.

1. Mejora que se pretende conseguir a través de este plan:

- a. Ámbito pedagógico
- b. Ámbito de convivencia
- c. Ámbito de coordinación
- d. Ámbito de la coeducación e igualdad de género
- e. Ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral
- f. Ámbito de salud
- g. Otro

b) Horario general del Centro (Anexo II)

1. Horario apertura del centro
2. Horario de cierre
3. Horario lectivo
4. Horario no lectivo:
 - a. Horario de comedor
 - b. Horario de las actividades extraescolares de carácter voluntario
 - c. Otros (Si procede: apertura anticipada,...)

c) Planificación de la actividad de los docentes hasta las 17:00h

d) Implicación del profesorado del centro en la supervisión de la actividad no lectiva.

e) Planificación de las actividades extraescolares de carácter voluntario

- Descripción
- Etapa o nivel a la cual va dirigida
- Ratio
- Personal necesario para la atención del alumnado de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la orden.



- Grado de implicación del Ayuntamiento, entidades, instituciones colaboradoras y financiación.

- f) Planificación de los servicios complementarios de comedor y transporte.
- g) Previsión de actuaciones formativas para la comunidad educativa (padres/madres y profesorado) asociadas a la aplicación de este Plan específico que se incluirán en la PGA.
- h) Previsión de seguimiento y evaluación del plan específico de organización de la jornada escolar con la participación de toda la comunidad escolar (Anexo XII).

a) JUSTIFICACIÓN.

La Comunidad Educativa del C.P. L'Arenal solicita modificar la organización de la jornada escolar del centro. Actualmente la jornada escolar se desarrolla por turnos. Un primer turno de clases de 9.00h a 12.30h, un turno para comer de 12.30h a 15.00h y otro turno de clases de 15.00 a 16.30h. estableciendo una única finalización de la jornada escolar para los alumnos a las 16.30h.

La modificación que solicitamos tiene como objetivo flexibilizar la jornada escolar ofreciendo mejoras para la conciliación de la vida familiar, aspectos pedagógicos, saludables y de convivencia. Su flexibilización permitirá que las familias elijan cuál de los tres momentos de la jornada es el más adecuado para la finalización de estancia de sus hijos en el centro (14.00h ó 15.30h ó 17.00h) sin menoscabo del derecho de los alumnos.

Como profesionales de la enseñanza, observamos que nuestros alumnos están más cansados durante el periodo lectivo que se desarrolla después de comer y, sobre todo, para los alumnos más pequeños supone, al final del día, una jornada muy intensa.

Por esta razón y, teniendo en cuenta también que en nuestro centro son los padres y madres los que están muy interesados en una jornada más flexible, entre otras razones por la dificultad que tienen a la hora de compaginar el horario de



comidas de sus hijos, cuando los centros no unifican estos horarios. Solicitamos por ellos, poder desarrollar el próximo curso escolar un cambio en el horario.

Creemos que se puede organizar la jornada escolar de forma que, por las tardes dispongan de tiempo para realizar actividades extraescolares, lectura, trabajo de clase y, si lo desean, disponer de tiempo para el descanso, el juego, y para cubrir sus propias necesidades afectivas y creativas en compañía de sus familiares. La jornada flexible no implicará una merma en el rendimiento ni en los derechos de nuestros alumnos y alumnas.

Tendremos en cuenta las comidas, que cubran sus necesidades, cómo organizar las asignaturas que requieran más esfuerzo, las actividades del comedor escolar, el tipo de actividades extraescolares que se pueden realizar hasta las cinco, unificando el horario que han solicitado todos los de centros escolares de Xàbia.

A continuación pasamos a relatar las mejoras que pretendemos conseguir en los diversos ámbitos educativos.

1. Mejora que se pretende conseguir a través de este plan:

a. Ámbito pedagógico

En el ámbito pedagógico el objetivo principal es mejorar la atención y rendimiento del alumno. La jornada partida en doble turno con un espacio intermedio de 3 horas para comer y el segundo de 2 horas de clases, no facilita ni la concentración ni la atención del alumno sobre todo en el segundo turno de clases que se imparte por la tarde .

En la jornada flexible en un turno de clases se favorece el que las asignaturas instrumentales sean por la mañana, a ser posible en las primeras horas. Al contrario de lo que pasa en la jornada actual donde muchas veces es inevitable impartir clases de asignaturas instrumentales en el turno de la tarde donde se detecta una menor concentración y atención del alumno. A su vez la dificultad de



no impartir la asignatura de Educación Física a primeras horas de la tarde, desaparece puesto que pasa a desarrollarse por la mañana. Y el periodo de ocio y juego se desarrolla a posteriori del periodo lectivo.

Según los informes aportados a Consellería por los dos centros que desarrollan la jornada flexible en nuestra localidad, se ha mejorado el rendimiento escolar.

b. Ámbito de convivencia

La convivencia se mejora de manera notable. Hay que tener en cuenta que en la jornada flexible los grupos de alumnos que desarrollan actividades después de comer están organizados en grupos reducidos con un máximo de 25 alumnos por monitor y un maestro que supervisa el buen funcionamiento de las actividades.

Se favorece la convivencia entre los alumnos al poder desarrollar todas actividades lúdicas en el centro con su grupo de compañeros. Superando la dificultad de convivir entre ellos en una zona de población tan dispersa como la del Arenal de Xàbia donde se ubica nuestro centro.

Actualmente durante tres horas que dura el espacio de comedor se pueden establecer ratios en primaria de 30 alumnos y fracción de 15 para un solo monitor. Lo que en muchas ocasiones desemboca en conflictos.

De nuevo hay que recalcar que según los informes sobre incidentes de convivencia entre los alumnos de los centros que han aplicado la jornada flexible en la localidad, en cursos anteriores, han visto reducidos los incidentes en sus centros.

c. Ámbito de coordinación

Respecto a la coordinación del profesorado, la jornada flexible mantiene las mismas horas de coordinación que en la jornada por turnos. Con la ventaja que permite la flexibilidad de adaptar el horario de manera rápida y eficaz a cualquier necesidad de coordinación con las familias, con los alumnos y entre el profesorado,



al disponer de espacios no lectivos muchos más amplios en los cuales el centro permanece abierto, todas las tardes desde las 14.00h hasta las 17:00h.

La coordinación de las familias mejora notablemente. Pueden coordinar su vida laboral con los diferentes horarios de salida que permite la jornada flexible. Tienen tres momentos flexibles para finalizar el periodo escolar del día: al acabar la jornada lectiva, al acabar el periodo de comedor o al acabar la jornada escolar. Todo ello frente a la jornada partida en turnos que solo permite un horario de finalización, no adaptándose a la gran pluralidad de la sociedad que afecta a la comunidad educativa.

La coordinación con las actividades lúdicas y la gran oferta de actividades que ofrece la localidad se ve totalmente mejorada al coordinarse mejor los horarios de la oferta local con los horarios de la jornada escolar de los centros. Como viene avalado por el propio informe del Ayuntamiento de Xàbia.

d. Ámbito de la coeducación e igualdad de género.

Por supuesto todas las actividades programadas por el centro van dirigidas a favorecer la coeducación y la igualdad de género independientemente del tipo de jornada y horario en que desarrollen.

En la jornada flexible las actividades extraescolares se organizan por edades y no por sexo, pudiendo participar todos los alumnos de manera voluntaria y favoreciendo así la coeducación e igualdad de género. Al mejorar el ámbito de convivencia entre los alumnos como se ha explicado en el punto "b" y permitir agrupamientos diferentes a los propios grupos de clase se favorece la coeducación e igualdad de género.

En la jornada actual la organización de los grupos de clase del centro vienen determinados por edad y línea lingüística sin poder tener en cuenta la paridad entre sexos. Al permitir a todos los alumnos participar en actividades extraescolares, en el propio centro, podemos organizar estos grupos y actividades de manera más



flexible y paritaria. Lo que por supuesto desemboca en una mejora de la coeducación e igualdad de género.

e. **Ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral.**

Como ya hemos comentado con anterioridad, la jornada flexible favorece la conciliación de la vida familiar y laboral dando respuesta a cada familia a su propia necesidad a la hora de recoger a sus hijos (tres posibilidades). Frente al horario rígido de la jornada por turnos que sólo permite una posibilidad.

Mejora la convivencia familiar ya que todos los miembros de la unidad familiar en edad de estar escolarizados comparten un mismo horario sean de primaria o secundaria. La conciliación de la vida familiar y laboral en una misma familia no es solo necesaria para los hijos menores de 12 años y no para los de 12 a 16 como ocurre en estos momentos. Es evidente que tener a todos los hijos de una misma familia escolarizados en la misma franja horaria favorece la conciliación familiar entre todos sus miembros. Al contrario de lo que se manifiesta en ocasiones, en la jornada flexible no se impone el horario de un 55%, 60%, 80%... de padres sobre otros. En la jornada flexible se establecen mecanismos para atender a los más pequeños de infantil o primaria y **garantiza al 100%** de los padres la posibilidad de seguir manteniendo el horario de salida actual por las tardes. Así como la posibilidad de una consulta a la comunidad educativa (profesores y padres) para que aporten su opinión.

En los centros que se adopta la jornada partida por turnos, que obliga al 100% de los padres a un horario de finalización de la jornada escolar, no se realiza ninguna consulta a la comunidad educativa sobre ese horario. Motivo por el cuál incluso se desconoce a que nivel favorece o no la conciliación de la vida familiar y laboral.

Es la diferencia entre ofrecer la libre elección de las familias para conciliar su vida laboral y familiar en diferentes horarios de salida del centro (jornada flexible) o imponer una única hora de finalización al acabar la jornada partida en turnos.



f. Àmbit de salut

En la jornada que proponemos se disminuyen los desplazamientos. Aumentando las prisas, el estrés y disminuyendo el tiempo que debería dedicarse al descanso y disfrute familiar. En el caso de alumnos que no comen en el centro: las familias se desplazan cuatro veces en una única jornada. Algunos alumnos se ven olvidados a permanecer tres horas en el turno de comedor por no poder recogerlos sus familias, al no disponer de tiempo para recogerlos, comer, traerlos... Dar la posibilidad de cambiar todo esto no puede más que ser beneficioso.

Las actividades lúdicas o formativas que se desarrollan posteriormente a la jornada escolar hace que los alumnos alcancen un nivel de estrés innecesario. Acabando en ocasiones en horas avanzadas del día para niños de corta edad.

En el caso de la jornada flexible se organiza mejor las actividades que deseen realizar por las tardes. Pueden elegir entre las ofrecidas en el centro o en el exterior manteniendo un horario de finalización de actividades adecuado para los niños de corta edad. Lo cual evidentemente va a repercutir en la mejora de su salud.

Además se garantiza el acceso de todos los alumnos de centros públicos a actividades lúdicas o deportivas ofrecidas en ellos de manera gratuita. Lo cual puede beneficiar en hábitos saludables a todos independientemente del poder adquisitivo de sus familias.

g. Otros

Con la jornada continuada se ofrecen actividades extraescolares que favorecen la relación y convivencia más allá del grupo-clase. Desarrollando un papel social y no solo educativo.

Se mejora la atención del alumnado mediante una oferta de actividades que llegan a toda la comunidad compensando las desigualdades.

Se mejora fundamentalmente con la amplia oferta de actividades la convivencia, la gestión de espacios, actividades de lectura, actividades deportivas, artísticas,



musicales, medioambientales, conocimiento de nuestro patrimonio y hábitos saludables.

También se ha podido comprobar mediante los informes de los centros que han impartido la jornada flexible en la localidad, en cursos anteriores, la reducción del absentismo principalmente en la etapa de infantil.

b) HORARIO GENERAL DEL CENTRO

1. Horario de apertura del centro.

A las 9:00h de lunes a viernes.

2. Horario de cierre

A las 17.00 de octubre a mayo.

A las 15.00 en septiembre y junio.

3. Horario lectivo

De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes los meses de octubre a mayo

De 9:00 a 13:00 horas en septiembre y junio.

Octubre a mayo:

HORARIO DE PRIMARIA	
9.00-9.45	Primera Sesión
9.45-10.30	Segunda Sesión
10.30-11.15	Tercera Sesión
11.15-11.45	Patio - Almuerzo
11.45-12.30	Cuarta Sesión
12.30-13.15	Quinta Sesión
13.15-14.00	Sexta sesión

HORARIO DE INFANTIL	
9.00-9.45	Primera Sesión
9.45-10.30	Segunda Sesión
10.30-11.15	Tercera Sesión
11.15-11.45	Primer Patio - Almuerzo
11.45-12.30	Cuarta Sesión
12.30-13.10	Quinta Sesión
13.10-13.20	Segundo Patio – Descanso
13.20-14.00	Sexta sesión



4. Horario no lectivo:

a. Horario de comedor:

- de 14.00 a 15.30 horas de lunes a viernes
- el uso del comedor es voluntario.
- los alumnos del comedor podrán abandonar el centro a las 15.30 o a las 17.00.

b. Horario de actividades extraescolare de carácter voluntario:

- de 15.30 a 17.00 horas de lunes a viernes.
- la realización es de caracter voluntario.

c) Planificación de la actividad de los docentes hasta las 17:00h

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.00-14.00	PERIODO LECTIVO (25 h)				
14.00-15.00	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	ATENCIÓN A LAS FAMILIAS (1h)			
15.00-15.30	COMISIONES DE TRABAJO DEL CENTRO (1'5 h)	OTRAS ACT. COOR. DIDÁCTICA (0,5 h)	COORD. PEDAGÓGICA (2 h)		
15.30-17.00					

Total horas lectivas : 25 h

Total horas de dedicación al centro: 5 h

d. Implicación del profesorado del centro en la supervisión de la actividad no lectiva.



	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15.30-17.00	Mínimo 1 maestro y 1 miembro del eq. Direct.	Mínimo 1 maestro y 1 miembro del eq. Direct.	Mínimo 1 maestro y 1 miembro del eq. Direct.	Mínimo 1 maestro y 1 miembro del eq. Direct.	Mínimo 1 maestro y 1 miembro del eq. Direct.

Todas las tardes de lunes a viernes en horario de 15.30 h a 17.00 h se asignará mínimo a un maestro y un miembro del equipo directivo la supervisión de las actividades no lectivas. En caso de necesitar más de un maestro, por el volumen de alumnos que realizan las actividades, se harían turnos de 2, 3,..o los maestros que fueran necesarios para garantizar un adecuada atención del alumnado.

Para la supervisión por parte de los maestros se organizaran turnos rotativos por orden alfabético empezando por la letra del primer apellido que se establezca mediante sorteo en presencia de todo el Claustro.

Cada día, a su vez, se realizará un turno rotativo entre los miembros del equipo directivo que será establecido en una reunión de equipo.

En caso de ausencia justificada de la persona a la que le corresponde la realización de la supervisión del periodo no lectivo, se continuará con el siguiente del listado. Realizando la persona ausente su turno tan pronta sea su incorporación, puesto que se trata de una hora complementaria de obligado cumplimiento. En caso contrario se computará como falta injustificada.

Al maestro que se le asigne un turno de dedicación al centro de 15.30 a 17.00 se le computará por un turno de 14.00 h a 15.30 h. Manteniendo el computo de sus 5 horas de dedicación al centro y no implicando aumento de horas lectivas ni complementarias de acuerdo al apartado e) del punto 1 del Artículo 2 de la Orden 25/2016 de 13 de junio de la Consellería de Educación.

El Claustro ha apoyado por una amplia mayoría elaborar y aprobar esta modificación de la organización de la jornada escolar evidenciando su implicación.



Los miembros del claustro que supervisen las actividades deberán implicarse en que las actividades funcionen correctamente, serán los responsables de subsanar cualquier imprevisto, comunicar cualquier incidente al Director del centro y dejarán constancia escrita de la valoración diaria del desarrollo de las actividades para poder realizar un correcto seguimiento y evaluación de este plan específico de la jornada escolar.

e) Planificación de las actividades extraescolares de carácter voluntario.

Las actividades que se detallan a continuación serán gratuitas y de carácter voluntario. Todos los días de 15.30h a 17.00h de octubre a mayo habrán talleres voluntarios para los alumnos. Se realizará la propuesta a los padres que deseen inscribir a sus hijos y, dependiendo del alumnado inscrito, el centro junto con las entidades colaboradoras y el Ayuntamiento establecerán los horarios y días concretos de realización de cada una de ellas.

Se tendrá en cuenta a la hora de realizar los agrupamientos que las actividades garantizan la inclusión para todo el alumnado, atendiendo a la diversidad, a las necesidades educativas especiales y a la igualdad de género.

Para garantizar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en actividades extraescolares, como indica el Artículo 4 de la Orden 25/2016 de 13 de junio de la Consellería de Educación, nuestro centro cuenta con una educadora de Educación Especial.

La propuesta del horario de la educadora contempla su permanencia en el centro de 9.00h a 17.00h de acuerdo con la instrucción de la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Consellería de Educación lo cual garantizará la atención al alumnado de necesidades educativas especiales que deseen participar en las actividades voluntarias y gratuitas que se desarrollarán de 15.30h a 17.00h.

Relación de talleres y actividades para el curso 16/17:



NIVEL/ETAPA: INFANTIL (25 alumnos máximo por actividad)			
NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PERSONAL RESPONSABLE	FINANCIACIÓN
MANUALIDADES	Trabajos efectuados con las manos para el desarrollo motriz de quienes las elaboran, motricidad fina o gruesa.	MONITOR AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
PSICOMOTRICIDAD	Actividades para desarrollar la capacidad de relacionarse con los objetos y los otros así como de su capacidad para expresarse y relacionarse en el mundo que lo envuelve.	MOITOR AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
JUEGOS DE MESA	Juegos de tablero que se desarrollan en una mesa. Puzzles y juegos sencillos.	MAR BUIGUES/TERESA CAVERO/CARMEN MIFSUD	RECURSOS YA ESTÁN EN EL CENTRO
BAILES TRADICIONALES	Bailes tradicionales de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural.	MONITOR GRUP DE DANSES	GRUP DANSES PORTITXOL
EXPRESIÓN CORPORAL	Actividades para interpretar emociones por medio de los movimientos: inconsciente y conscientemente mediante la libertad en la ejecución	CARMEN CUENCA/MAR CHESA	RECURSOS YA ESTÁN EN EL CENTRO
TALLER SENSORIAL	Actividades sensoriales para ayudar a entrenar la mente y también la psicomotricidad, a través de elementos visuales, auditivos, táctiles, olfativos...	MONITOR CAPS	CAPS
CINEMA	Espacio para ver películas infantiles que fomenten los valores educativos	M ROSARIO HENAREJOS/ CRISTINA CATALÁ	RECURSOS YA ESTÁN EN EL CENTRO



NIVEL/ETAPA: PRIMARIA (25 alumnos máximo por actividad)			
NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PERSONAL RESPONSABLE	FINANCIACIÓN
MANUALIDADES	Trabajos efectuados con las manos para el desarrollo motriz de quienes las elaboran, motricidad fina o gruesa.	MONITOR AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
PSICOMOTRICIDAD	Actividades para desarrollar la capacidad de relacionarse con los objetos y los otros así como de su capacidad para expresarse y relacionarse en el mundo que lo envuelve.	MONITOR AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
JUEGOS DE MESA	Juegos que se desarrollan en una mesa o tablero. Parchís, tres en ralla...	MARIO PEREZ/ISABEL BAÑO	RECURSOS YA ESTÁN EN EL CENTRO
BAILES TRADICIONALES	Bailes tradicionales de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural.	MONITOR DEL GRUP DE DANSES	GRUP DANSES PORTITXOL
EXPRESIÓN CORPORAL	Actividades para interpretar emociones por medio de los movimientos: inconsciente y conscientemente mediante la libertad en la ejecución	M CARMEN NIETO/EVA MARTINEZ/ASUN RIBES	RECURSOS YA ESTÁN EN EL CENTRO
TALLERES LUDICOS	Actividades lúdicas y de ocio que fomenten la creatividad del alumno. Los diferentes talleres serán estructurados por el monitor del ayuntamiento.	MONITOR AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO



CINEMA	Espacio para ver películas infantiles que fomenten los valores educativos	PACO CHOLBI / JUAN BENITEZ	RECURSOS YA ESTÁN EN EL CENTRO
AJEDREZ	Aprendizaje del juego de ajedrez	MONITOR AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
JUEGO LIBRE	Desarrollar juegos de ocio de libre elección por los alumnos.	MARTA LÓPEZ/JOAN BOLUFER	RECURSOS YA ESTÁN EN EL CENTRO
TRADIJOCOS	Juegos populares de nuestro patrimonio histórico y cultural	MONITOR AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
CLUB DE DEBERES	Espacio para realizar actividades, proyectos y trabajos comunes. Facilitando el encuentro y trabajo grupal.	ESTELA GARRIGUES/DANIEL MARTÍNEZ	RECURSOS YA ESTÁN EN EL CENTRO
JUEGOS DE RAQUETA	Se realizarán juegos que utilizan la raqueta: bádminton, raquetbol, tenis y tenis de mesa, según establezca el monitor.	MONITOR AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
MULTIDEPOR TES	Actividades deportivas que se irán alternando. Tipo: fútbol, basquet, beisbol...	MONITOR AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
TALLER DE LECTURA	Lectura de cuentos, libros y cómics para fomentar la lectura	MARIA CONTRI/MARIA MIÑANA	RECURSOS YA ESTÁN EN EL CENTRO

Recordamos que la temporalización y nº de monitores dependerá de las necesidades y alumnos inscritos. Alternandolas según las necesidades.

f) Planificación de los servicios complementarios de comedor y transporte.

Comedor: Los alumnos que hagan uso del servicio de comedor podrán optar por la hora de salida a las 15.30h o a las 17.00h según el apartado c, punto 4 del artículo 2 de la Orden 25/2016 de 13 de junio de Conselleria de Educación .



Transporte: El servicio de transporte que se realiza en el centro C.P. L'Arenal sólo implica a nuestro centro. El servicio de transporte de retorno a los domicilios se iniciará por la tarde a partir de la finalización de la jornada escolar de los alumnos transportados como establece la Orden 25/2016 de 13 de junio de la Conselleria.

g) Previsión de actuaciones formativas para la comunidad educativa (padres y madres y profesorado) asociadas a la aplicación de este plan específico que se incluíran en la Programación General Anual.

La previsión de actuaciones formativas para la comunidad educativa es:

- Tratamiento de la adicción a Nuevas Tecnologías (Javier Costa Noguera): dirigida a racionalizar el tiempo dedicado a las nuevas tecnologías y ayudar a disfrutar del tiempo dedicado a otras actividades como los juegos de ocio, la actividad física ofrecidas desde el propio centro u otras.
- Escuela de padres Ayuntamiento de Xàbia (Marina Pardo): Talleres para el desarrollo de la inteligencia emocional. Mejorar la salud emocional, disfrutar de periodos de convivencia, tanto en los tiempos de estudio, en los tiempos dedicados a las actividades extraescolares o de ocio.
- Agricología (Jose Manuel Bissetto Pons): Charlas sobre una alimentación sana y ecológica como vía para conseguir una vida saludable.
- Proyecto en AVE contamos todos (P.L.:Rosa María Ramos Gimeno): Dirigido a asesorar y formar en educación primaria en materia de acoso y violencia escolar (AVE).



Estas actuaciones de formación se realizaran en la hora complementaria dedicada al centro en el caso del profesorado.

En el caso de los padres y las madres, al ser optimizadas las instalaciones del centro y tener multiples espacios físicos y temporales, en los cuales permanece abierto el centro gracias a la modificación de la jornada escolar, se ofrecerá sesiones formativas por las tardes de 15.30 a las 17.00 h.

h) Previsión de seguimiento y evaluación del plan específico de organización de la jornada escolar con la participación de toda la comunidad escolar. (Anexo XII)

Seguimiento y supervisión:

Los maestros explicarán la jornada flexible en la reunión inicial que realizará con su grupo. Los padres y madres podrán realizar cualquier aportación o sugerencia sobre la organización de la jornada escolar en las reuniones de atención a las familias. Los tutores remitiran todas las informaciones sobre este tema al equipo directivo para su anotación y toma de medidas.

Los maestros encargados cada día de la supervisión de las actividades, rellenarán el siguiente informe:

Nombre del taller:	Fecha:
Valoración del funcionamiento:	Incidentes:
Maestro supervisor:	

Este informe será recogido a diario por el equipo directivo para ayudar a confeccionar el informe trimestral de valoración de las actividades extraescolares. Al final de cada trimestre se realizará un informe evaluando los aspectos indicados en la Orden 25/2016 de 13 de junio de la Consellería de Educación y aportando las



propuestas de mejora. Para ello se utilizará el documento siguiente donde el Claustro, el Consejo Escolar y el AMPA evaluarán los diferentes aspectos según los considere pertinentes.

Al final del curso se realizará una valoración final basada en las evaluaciones trimestrales de los sectores de la comunidad educativa y se adoptarán las medidas oportunas.

PREVISIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR	
Aspectos a analizar en este proceso:	
0- Identificación del Contexto:	
INDICADORES	VALORACIÓN
1-Ámbito de aplicación:	<input type="checkbox"/> Adecuado <input type="checkbox"/> No Adecuado
2-Proyecto educativo de la organización de la jornada escolar:	<input type="checkbox"/> Adecuado <input type="checkbox"/> No Adecuado
3-Grado de adecuación de los horarios a las necesidades educativas:	<input type="checkbox"/> Adecuado <input type="checkbox"/> No Adecuado
4-Funcionamiento del comedor:	<input type="checkbox"/> Adecuado <input type="checkbox"/> No Adecuado
5-Funcionamiento del transporte escolar:	<input type="checkbox"/> Adecuado <input type="checkbox"/> No Adecuado



6-Organización de la jornada docente:	<input type="checkbox"/> Adecuada				
	<input type="checkbox"/> No Adecuada				
7-Atención a las familias:	<input type="checkbox"/> Adecuada				
	<input type="checkbox"/> No Adecuada				
8-Respuesta a las necesidades educativas especiales:	<input type="checkbox"/> Adecuada				
	<input type="checkbox"/> No Adecuada				
9-Actividades extraescolares de carácter voluntario y gratuito:	<input type="checkbox"/> Adecuadas				
	<input type="checkbox"/> No Adecuadas				
10-Actuaciones formativas para la comunidad escolar: profesorado y familias:	<input type="checkbox"/> Adecuadas				
	<input type="checkbox"/> No Adecuadas				
11-Meta evaluación (proceso de evaluación de las evaluaciones):	<input type="checkbox"/> Adecuada				
	<input type="checkbox"/> No Adecuada				
LA VALORACIÓN GLOBAL ÉS	<input type="checkbox"/> Positiva				
	<input type="checkbox"/> Regular				
	<input type="checkbox"/> Negativa				
<u>Sector que evalua:</u>	<table border="1"> <tr> <td>CLAUSTRE</td> <td>CONSELL</td> <td>MARES/PARES/ AMPA</td> <td>ALTRES (_____)</td> </tr> </table>	CLAUSTRE	CONSELL	MARES/PARES/ AMPA	ALTRES (_____)
CLAUSTRE	CONSELL	MARES/PARES/ AMPA	ALTRES (_____)		
<u>Propuestas de mejora:</u>					
<p>Fecha de valoración: Xàbia, a ___ de _____ de 201__</p>					

Xàbia a 30 de junio de 2016

ANNEX VI

ACTA DE VOTACIÓ DEL CLAUSTRE SOBRE LA PROPOSTA
D'ADOPCIÓ DEL PLA ESPECÍFIC D'ORGANITZACIÓ DE LA JORNADA ESCOLAR

Senyora ESTELA GARRIGUES RIVERA, en qualitat de secretària del
CENTRE CEIP L'ARENAL,
Codi: 03015956, de la localitat de XÀBIA

FA CONSTAR

1. Que el claustre del professorat del centre ha sigut informat del pla específic d'organització de la jornada escolar.
2. Que el claustre del professorat, en al sessió celebrada el 30 de juny de 2016, ha sotmés a votació la proposta del pla específic d'organització de la jornada escolar a partir del curs 2016/2017.

Resultat de la votació:

Nombre d'integrants del claustre amb dret de vot: 32
Nombre d'integrants del claustre presents en la votació: 31
Nombre de vots favorables al pla específic proposat: 30
Nombre de vots contraris al pla específic proposat: 0
Nombre de vots en blanc: 1
Nombre de vots nuls: 0

Percentatge de vots afirmatius en relació amb el nombre total del cens: 93,75%

S'han presentat reclamacions?

SÍ

NO

I perquè conste als efectes oportuns, ho signe en el lloc i la data indicats.

Xàbia, 30 de juny de 2016

La secretària



Signat: Estela Garrigues Rivera

El director



Signat: Daniel Martínez Martínez



ANNEX VII

**ACTA DE VOTACIÓ DEL CONSELL ESCOLAR DEL CENTRE SOBRE LA PROPOSTA
D'ADOPCIÓ DEL PLA ESPECÍFIC D'ORGANITZACIÓ DE LA JORNADA ESCOLAR**

Senyora ESTELA GARRIGUES RIVERA, en qualitat de secretària del
CENTRE CEIP L'ARENAL,
Codi: 03015956, de la localitat de XÀBIA

FA CONSTAR

1. Que el consell escolar del centre ha sigut informat i coneix les característiques del pla específic d'organització de la jornada escolar.
2. Que el consell escolar, en al sessió celebrada el 30 de juny de 2016, ha aprovat sol·licitar l'autorització del pla específic d'organització de la jornada escolar a partir del curs 2016/2017.

Resultat de la votació:

Nombre d'integrants del consell escolar amb dret de vot: 18
Nombre d'integrants del consell escolar presents en la votació: 16
Nombre de vots favorables: 16
Nombre de vots contraris: 0
Nombre de vots en blanc: 0
Nombre de vots nuls: 0

Percentatge de vots afirmatius en relació amb el nombre total del cens: 88,89%

S'han presentat reclamacions?

SÍ

NO

I perquè conste als efectes oportuns, ho signe en el lloc i la data indicats.

Xàbia, 30 de juny de 2016

La secretària



Signat: Estela Garrigues Rivera



Segell del centre

El director



Signat: Daniel Martínez Martínez